

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día cuatro de marzo de dos mil dieciséis a las doce horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón Izcalco de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación; y Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Autorización del CENTÉSIMO TRIGÉSIMO PRIMER (131º) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.
2. Información de cambio de personal en el Programa de Becas FANTEL.
3. Recomendación del Comité Consultivo del Área de Emprendimiento Artístico y Cultural, sobre la selección de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, SECULTURA, como Entidad Ejecutora de dicha Área.
4. Recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, sobre la selección del Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG, como una Entidad Ejecutora de dicha Área.
5. Sustitución de miembro Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.
6. Nombramiento de CONAMYPE como entidad ejecutora de los Proyectos de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa.
7. Autorización para elaboración de Adenda No. 2 al "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ARTESANAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2015 – 2019".
8. Proyectos de Infraestructura recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.
9. Reintegro del proyecto "Reconstrucción de obra de paso sobre río Comapa, Cantón Las Guarumas, Santiago Nonualco, La Paz", efectuado por el FISDL.
10. Solicitud de aprobación del complemento de fondos y el desembolso del mismo para la ejecución del proyecto "Restauración y adecuación del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega" del Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana.
11. Recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, sobre la selección del Instituto Salvadoreño para la Niñez y Adolescencia, ISNA, como una Entidad Ejecutora de dicha Área.
12. Presentación del Cuarto Informe Trimestral de actividades del FISDL correspondiente al período de Octubre a Diciembre de 2015.
13. Informe sobre los resultados de la Auditoría de la Corte de Cuentas de la República realizada a FANTEL en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
14. Aprobación de los Términos de Referencia para inicio del proceso de contratación de la auditoría integral de FANTEL para los años 2014 y 2015
15. Informe anual FITEX 2015 y propuesta de liquidación del Fideicomiso.

16. Presentación de estado de los proyectos solicitados por el señor Presidente de la República para ser financiados por FANTEL y propuesta de reforma de ley de FANTEL
17. Varios.
18. Cierre.

DESARROLLO:

1. Autorización del CENTÉSIMO TRIGÉSIMO PRIMER (131°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de notas: DNES.PE/006/2016 de fecha 1 de febrero de 2016 y DNES.PE/009/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, enviadas por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL al Coordinador del Consejo de Administración, referente al análisis realizado sobre las liquidaciones de los gastos del Programa de Becas Fase III, luego de haber efectuado la verificación a la información contenida en las liquidaciones presentadas, de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó elevar al Consejo de Administración de FANTEL lo siguiente:

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones adjuntas en las notas del Comité Consultivo (ver anexo 257.1):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/006/2016	594*		\$68,471.61	\$68,471.61	25	\$17,117.90	Comprende pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2015. Respecto a esta liquidación se informa lo siguiente: ✓ Mediante carta FED-No. 112/2015, FEDISAL aclara que la planilla No. 5 que corresponde a colegiaturas del Ciclo II y III de la ESEN, pagada con cheque No. 80-1, difiere con el monto del cheque en la cantidad de \$428.02. La diferencia corresponde al costo del Ciclo III para la becaria Emma del Milagro Alfaro Martínez y a reintegro de \$0.01 por valor facturado de menos en el costo del becario Francisco Eduardo Orellana Delgado; de lo cual adjuntan copia de remesa por dicha cantidad a la cuenta de ahorros del Fondo Rotatorio. En la revisión efectuada a las facturas de la ESEN a nombre del becario Francisco Eduardo Orellana Delgado y a la planilla #5, se corroboró lo aclarado por FEDISAL, según copia de cheque de la ESEN No. 39606 y copia de la remesa a la cuenta del Fondo Rotatorio.

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la misma carta FEDISAL informa que la planilla No. 6 difiere en \$903.00 respecto al monto del Cheque No. 82-5 a nombre de la Universidad Don Bosco. Esta diferencia corresponde a colegiatura del becario Nilson Alfonso Osorio Deras, liquidado en planilla #2, Liquidación No. 596. En la revisión efectuada se confirmó que el monto reportado corresponde al pago informado por FEDISAL, siendo el becario Nilson Alfonso Osorio Deras, estudiante de la Universidad Don Bosco la categoría Nuevas Becas. ✓ En el correlativo #6 se liquida pago de matrícula y colegiaturas a nombre de la becaria Gloria Concepción Santos Rivas. De la revisión efectuada se encontró que en la factura No. 051009 el nombre de la becaria aparece como Gloria Concepción Santos Rivera. Por lo cual se solicita a FEDISAL revisar con la Universidad para que se efectúe la corrección del caso. ✓ En la planilla #8 se liquida pago por \$575.00 a favor del becario Fernando Antonio Orellana Sánchez, en concepto de <u>colegiaturas 1 a 5 del Ciclo I/2014</u>. El pago se efectuó a la Universidad de El Salvador mediante cheque No. 85-2; se informa que existe error en el concepto del cheque, que dice: "V/Pago transporte de El Salvador a Madrid, por inicio de Programa Académico". Se recomienda a FEDISAL preservar la consonancia en los asientos contables.
	595**		\$6,388.81	\$6,388.81	10	\$638.88	Por pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2015. Respecto a esta liquidación se informa que se solicitó a FEDISAL completar información de respaldo del pago efectuado a favor de la becaria Olga Lisseth Alfaro Santos, en concepto de reintegro de colegiatura de Agosto 2015. Se recibió vía correo electrónico el estado de cuenta y el carnet de la becaria, lo que permitió verificar el pago efectuado por la becaria que efectuó en línea.
	596***		\$2,863.02	\$2,863.02	5	\$143.15	Por pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2015.
	597*	\$23,542.00		\$23,542.00	28	\$6,591.76	Por pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2015.
	598**	\$37,293.16		\$37,293.16	13	\$4,848.11	Por pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2015.

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
	599**	\$21,945.97		\$21,945.97	13	\$2,852.98	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2015. Respecto a esta liquidación, en carta FED-No. 112/2015, FEDISAL aclara que el valor de la cuota de manutención de la becaria Silvia Regina Silva Matamoros difiere en \$200.00 de noviembre respecto al mes de diciembre, haciendo ver que la diferencia corresponde a valor pagado de menos en la cuota de noviembre por falta de fondos en la cuenta del Fondo Rotatorio. En la revisión efectuada se solicitó a FEDISAL precisar el monto de la cuota de manutención de a becaria, explicando vía correo electrónico que es de \$1,300.00, por lo cual en el mes de diciembre se le pagó la cantidad de \$1,500.00, que incluye lo pagado de menos en el mes de noviembre/2015. Se informa que en esta liquidación no se presentó cada bloque de documentos de respaldo debidamente separados. Se solicita a FEDISAL que para facilitar la revisión de las liquidaciones siempre presenten los documentos de respaldo de los pagos, numerados con sus separadores.</p>
DNES.PE/009/2016	600*		\$16,349.43	\$16,349.43	25	\$4,087.36	<p>Comprende pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2015. Respecto a esta liquidación se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el correlativo #2 se liquida reintegro de colegiaturas #6 a 10 del Ciclo I/2015. En los documentos de respaldo presentados no estaban completos, por lo cual se solicitó a FEDISAL complementarlos así como presentar copia del estado de cuenta de la becaria emitido por la Universidad de El Salvador, lo cual efectuaron vía correo electrónico de fecha 5 de febrero del presente año. ✓ Se informa que en el cuadro resumen de la liquidación, los nombres de varios becarios se presentan con un solo apellido, siendo importante que se presenten tal como aparecen en el Listado de Códigos Únicos de Becarios. Se solicita a FEDISAL atender este aspecto.
	601**		\$799.61	\$799.61	10	\$79.96	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2015.</p>
	602*	\$15,613.70		\$15,613.70	28	\$4,371.84	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2015. Respecto a esta liquidación se informa que en la nota FED-No. 005/2016, FEDISAL aclara lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No se incluye la planilla No. 1 debido a que fue anulada por tener problemas el Banco cuando realizaba la transferencia a la Universidad de Buffalo.

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>b) La transferencia Id 4882 difiere en \$38.71 respecto al valor de la planilla No. 2, lo cual corresponde al pago de HK\$300.00 en concepto de costos administrativos que el Banco de Hong Kong cobra por dicha operación. Expresan que dicho costo es asumido por FEDISAL y anexan copia de la aplicación contable de la transferencia (sin firmas), en la cual se aprecia que tanto la comisión bancaria del Banco Agrícola (\$28.25) como la del Banco de Hong Kong (\$38.71) son con cargo a la cuenta por cobrar de FEDISAL. Se recomienda que FEDISAL efectúe a la brevedad el reintegro al Fondo Rotatorio, así como que sus partidas contables estén debidamente firmadas.</p>
	603**	\$20,043.90		\$20,043.90	13	\$2,605.71	<p>Por pagos realizados del 1 al 31 de diciembre de 2015, monto que excluye la cantidad de \$3,919.74, debido a lo siguiente:</p> <p>a) En el correlativo #2 se liquida reintegro de transporte de España a El Salvador a favor del becarío Edgar Alexander Renderos Pineda, por valor de \$1,032.74. En los documentos de soporte se presenta copia de la tarjeta de embarque y de reporte del Banco Agrícola por la aplicación de dicha cantidad a nombre de Vacaciones Edreams SL; sin embargo el Comité considera conveniente que se agregue copia de la factura por la compra del boleto de España a El Salvador.</p> <p>b) En el correlativo #4 se liquida pago de cuota 2/3 de Master Universitario en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencia 2015-2016, a nombre del becarío Juan Carlos Morales Peña, por valor de \$2,887.00. Se solicitó aclaración a FEDISAL sobre estos pagos, ya que el becarío pidió cambio de especialidad en la Maestría, en razón de que por la escasa matrícula y por disposiciones de la Universidad, dicho Máster ya no se impartiría, existiendo la opción de estudiar el Master Universitario en Alta Dirección Pública, cambio que le fue autorizado con fecha 13 de enero de 2016, según nota firmada por el Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación; así como gestionar con el becarío presente</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							constancia de la aplicación de este monto a la nueva especialidad que realizará. Se ha recibido correo electrónico de FEDISAL en el que solicitan al becario lo referido.
	604***	\$20,748.09		\$20,748.09	13	\$2,697.25	Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2015.
		\$139,186.82	\$94,872.48	\$234,059.30		\$46,034.90	
Total General						\$280,094.20	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 257.1 de la presente acia.

* Cartera de Becas Activas

** Becas por Colocar y Monitorear

*** Nuevas Becas

El Comité Consultivo informa en las notas antes relacionadas que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se han presentado fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones de Educación Superior, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola; facturas de las Instituciones de Educación Superior. En los casos de reintegros a los becarios se ha incluido fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, por las liquidaciones descritas, correspondientes a la Fase III, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE 30/100 DÓLARES (\$234,059.30), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO 90/100 DÓLARES (\$46,034.90), con los comentarios hechos en las notas DNES.PE/006/2016 y DNES.PE/009/2016 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, **acuerda** lo siguiente: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. ██████████ de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES (\$280,094.20)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,375,126.02)**; el **CENTÉSIMO TRIGÉSIMO PRIMER (131°) DESEMBOLSO** destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE 30/100 DÓLARES (\$234,059.30) y el pago a FEDISAL por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO 90/100 DÓLARES (\$46,034.90) en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

2. Información de cambio de personal en el Programa de Becas FANTEL.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo que se ha recibido nota DNES.PE/007/2016 de fecha 1 de febrero de 2016 (**ver anexo 257.2**), por medio de la cual se eleva la opinión del Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior sobre las calificaciones profesionales de los Licenciados Héctor Armando Menjívar Gómez y José Israel Rivas Salguero, quienes están siendo propuestos por FEDISAL para desempeñar los cargos de Contador y Auditor Interno del Programa de Becas FANTEL, respectivamente.

Al respecto el Comité Consultivo de Becas por medio de su nota, informa que en sesión realizada con fecha 28 de enero de 2016, luego de revisar los documentos que acreditan la formación académica y la experiencia laboral de ambos profesionales, así como la matriz de evaluación proporcionada por el Lic. Arteaga, acordó emitir opinión favorable para los Licenciados Héctor Armando Menjívar Gómez y José Israel Rivas Salguero, desempeñen los cargos de Contador y Auditor Interno del Programa de Becas FANTEL, respectivamente.

Lo anterior en el marco del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014.

El Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado y aceptar la propuesta de los Licenciados Héctor Armando Menjívar Gómez y José Israel Rivas Salguero para desempeñar los cargos de Contador y Auditor Interno del Programa de Becas FANTEL, respectivamente, según opinión favorable emitida por el Comité Consultivo de Becas.

3. Recomendación del Comité Consultivo del Área de Emprendimiento Artístico y Cultural, sobre la selección de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, SECULTURA, como Entidad Ejecutora de dicha Área.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó de la recepción de nota remitida por Roberto Quezada, Coordinador del Comité Consultivo del Área de Emprendimiento Artístico y Cultural, de fecha 19 de febrero de 2016, (**ver anexo 257.3**), por medio de la cual hace referencia a:

Que el 18 de junio de 2015 se reformó la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL por medio del Decreto Legislativo No. 24, publicado en el Diario Oficial No. 123 Tomo 408 de fecha 8 de julio de 2015, reforma por medio de la cual se creó una nueva área de inversión de los fondos de FANTEL denominada "Emprendimiento Artístico y Cultural", área a la que se le otorga un 0.75% del rendimiento de los fondos. Habiendo sido nombrado el Comité Consultivo para el Área de Emprendimiento Artístico y Cultural, mediante certificación del Acta 256 Punto 6 de fecha 25 de enero de 2016, en el cual el Consejo de Administración de FANTEL nombra a las personas que integrarán el Comité Consultivo de Emprendimiento Artístico y Cultural, e instalado dicho Comité Consultivo, en reunión celebrada el día miércoles tres de febrero de dos mil dieciséis, en las instalaciones del edificio de aulas de Casa Presidencial, como consta en ACTA NÚMERO UNO, los miembros del Comité Consultivo consideramos conveniente se seleccione a la Secretaría de Cultura de la Presidencia como Entidad Ejecutora de los fondos del área, debido a que ésta es la institución pública líder y referente del tema de la Cultura en El Salvador, de conformidad a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de FANTEL, por lo que se considera conveniente solicitar a dicha Institución que presente un proyecto integral para la ejecución de fondos del área, para ser analizado en una próxima sesión de este Comité.

Asimismo, el Coordinador del Comité notifica el acuerdo del Comité Consultivo de elevar a consideración del Consejo de Administración FANTEL sea la Secretaría de Cultura de la Presidencia la Entidad Ejecutora de los fondos del área "Emprendimiento Artístico y Cultural."

El Consejo de Administración, habiendo conocido la recomendación del Comité Consultivo del Área de Emprendimiento Artístico y Cultural **acuerda:** (1) Aprobar la selección de la Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA) como Entidad Ejecutora del Área de Emprendimiento Artístico y Cultural; (2) Solicitar que previo a la firma del respectivo Convenio de Servicios para la ejecución de los proyectos del Área de Emprendimiento Artístico y Cultural, la SECULTURA con el correspondiente visto bueno del Comité Consultivo de esta área, presente en una próxima sesión del Consejo un Plan de Trabajo para el período comprendido de 2016 a 2019, que contenga la propuesta de proyectos a ejecutar y una programación de desembolsos anuales; (3) Solicitar a la unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia para que conjuntamente con técnicos de la SECULTURA inicien las acciones orientadas a la elaboración del Convenio a suscribir entre ambas Instituciones.

4. Recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, sobre la selección del Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG, como una Entidad Ejecutora de dicha Área.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó de la recepción de nota remitida por el Ing. Luis Napoleón Torres Berríos, Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, de fecha 26 de febrero de 2016, (ver anexo 257.4), con la que se remite el acta número treinta y uno CCF/2016 del dos de febrero de dos mil dieciséis, por medio de la cual se recomienda que la Entidad Ejecutora de Proyectos en el área de protección y desarrollo forestal, de FANTEL sea el MAG, en atención a haber superado las observaciones de Auditoría de FANTEL realizados al Proyecto "Bono Forestal de El Salvador" producto del "Convenio marco para la prestación de servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería como ente ejecutor de los proyectos para el área de Desarrollo Protección Forestal".

Según el Coordinador del Comité Consultivo, en su nota expresa que la superación de las observaciones constan en reunión del Consejo de Administración del Fondo Especial de los recursos provenientes de la Privatización de ANTEL efectuada en la sesión celebrada el día treinta de noviembre de dos mil quince, en acta número doscientos cincuenta y cinco, y en razón a que dicha institución se encuentra como una entidad especializada en el Área Forestal y que ha demostrado capacidad en la gestión de proyectos forestales y posee estructura de organización y nivel técnico que le permite lograr los objetivos planteados al menor costo posible de conformidad al artículo diez letra b y artículo catorce y quince del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.

El Consejo de Administración, habiendo conocido la recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal **acuerda:** (1) Aprobar la selección del Ministerio de Agricultura y Ganadería como una Entidad Ejecutora del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal; (2) Solicitar que previo a la firma del respectivo Convenio de Servicios para la ejecución de los proyectos del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, el MAG con el correspondiente visto bueno del Comité Consultivo de esta área, presente en una próxima sesión del Consejo un Plan de Trabajo para el período comprendido de 2016 a 2019, que contenga la propuesta de proyectos a ejecutar y una programación de desembolsos; (3) Solicitar a la unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia para que conjuntamente con técnicos del MAG inicien las acciones orientadas a la elaboración del Convenio a suscribir entre ambas Instituciones.

5. Sustitución de miembro Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó de la recepción de nota remitida por la señora Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Licda. Lina Pohl, de fecha 29 de enero de 2016 (**ver anexo 257.5**), por medio de la cual comunica la decisión de ese Ministerio de nombrar a la Licda. Silvia Margarita Hernández de Larios, Directora General de Ecosistemas y Vida Silvestre a.i., como representante para trabajar con el Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, en sustitución del Arq. Ricardo Vásquez.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado y aceptar la propuesta hecha por la señora Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licda. Lina Pohl; (2) Nombrar a la Licda. Silvia Margarita Hernández de Larios, Directora General de Ecosistemas y Vida Silvestre a.i. del MARN, como miembro integrante del Comité Consultivo de Desarrollo Productivo y Protección Forestal en sustitución del Arq. Ricardo Vásquez; (3) Que la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia comunique el presente acuerdo al Coordinador del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.

6. Nombramiento de CONAMYPE como entidad ejecutora de los Proyectos de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó de la recepción de nota remitida por la Licda. Dhina Camacho, Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, de fecha 19 de febrero de 2016, (**ver anexo 257.6**), por medio de la cual hace referencia a que:

De conformidad con el art. 8 de la "Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL", y en base al Decreto Ejecutivo No. 3, Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, de fecha 22 de enero de 2016, en sesión ordinaria del día martes dos de febrero del año dos mil dieciséis, el Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa de FANTEL, como lo manifiesta acta Número Ochenta y Cinco, ha verificado el total cumplimiento de CONAMYPE, como entidad ejecutora, de los requisitos necesarios para la ejecución de los proyectos del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa de los fondos FANTEL, área creada según reforma mediante Decreto Legislativo No. 24, de fecha 18 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 123 Tomo 408, del 8 de julio del mismo año, por lo que el Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, habiendo conocido los proyectos presentados por CONAMYPE, eleva a recomendación al Consejo de Administración de FANTEL, suscribir para un período de cuatro años, el Convenio para la ejecución del proyecto "Implementación de medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador CONAMYPE/FANTEL 2016-2019".

El Consejo de Administración, habiendo conocido la recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa **acuerda:** (1) Aprobar la selección de la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los Proyectos de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa; (2) Aprobar el proyecto "Implementación de medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador CONAMYPE/FANTEL 2016-2019" con los ajustes presentados por CONAMYPE; (3) Solicitar a la unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia para que conjuntamente con técnicos de la CONAMYPE inicien las acciones orientadas a la elaboración del Convenio a suscribir entre ambas Instituciones; (4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que en

representación del Consejo suscriba el Convenio respectivo; (5) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que una vez suscrito el Convenio se instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta del área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa se efectúe la transferencia de fondos correspondientes al Primer Desembolso.

7. Autorización para elaboración de Adenda No. 2 al “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ARTESANAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2015 – 2019”.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó de la recepción de nota remitida por la Licda. Dhina Camacho, Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa de fecha 19 de febrero de 2016, (ver anexo 257.6), por medio de la cual hace referencia a que:

El Comité Consultivo en sesión de fecha dos de febrero del año dos mil dieciséis, acordó recomendar al Consejo de Administración que se hagan las gestiones para la firma de Adenda al CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ARTESANAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2015 – 2019”.

El Lic. Arteaga expresó que al respecto CONAMYPE ha remitido un cuadro de metas del proyecto y de presupuesto que se ha modificado de conformidad al incremento que recibirá el Desarrollo Artesanal para la ejecución de los proyectos, según la Reforma de la Ley de FANTEL, los cuales se presentan a continuación:

CUADRO DE METAS DEL PROYECTO CONAMYPE/FANTEL 2015 – 2019

CUADRO DE METAS DEL PROYECTO CONAMYPE/FANTEL 2015 - 2019															
Iniciativa (Según PEI)	Objetivos específicos de la línea de acción	Acciones Específicas	2015		2016		2017		2018		2019		TOTAL (2015-2019)		
			Meta/		Meta/		Meta/		Meta/		Meta/		Meta/		
			SERV	BENF	SERV	BENF	SERV	BENF	SERV	BENF	SERV	BENF	SERV	BENF	
Fortalecimiento a la productividad y el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.		Apoyo al proceso asociativo para la productividad del sector artesanal. Talleres comunitarios	1	10	2	30	2	30	2	30	2	30	9	130	
		Generación de espacios y facilitación de procesos organizativos y de incidencia del sector artesanal. MESA NACIONAL DE ARTESANOS	6	90	14	210	14	210	14	210	14	210	14	930	
		Registro Nacional de Artesanas/os, acreditación	300	300	200	200	150	150	150	150	150	150	950	950	
		Registro de talleres artesanales a través de Matriz de Diferenciación de Artesanía y Manualidades (DAM).	216	144	216	144	216	144	216	144	216	144	1080	720	
Impulso del Programa de Formación Especializada para Artesanas/os			Talleres y cursos de Formación Especializada para Artesanas/os	16	160	30	300	30	300	30	300	30	300	136	1360
PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			Laboratorios, Clínicas, campamentos y talleres de Gestión del Conocimiento, experimentación, diseño e innovación (lic. para artesanas/os)	0	0	3	30	3	30	3	30	3	30	12	120
Programas para la promoción y difusión los oficios, el producto y la persona artesana.		Elaboración de catálogo de oficios artesanales.	1	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Entrega de Premio Nacional de Artesanas	1	30	1	30	1	30	1	30	1	30	5	160	
Programa de Protección al Sector Artesanal. Investigación y protección Patrimonial		Producción de material de promoción y difusión artesanal. Catálogo Premio Artesanas, etc	1	60	1	60	1	60	1	60	1	60	5	300	
		Programa de Protección Patrimonial. Medidas de Protección al sector artesanal. ESTUDIOS, DIAGNÓSTICOS E INVESTIGACIONES, declaratorias de Patrimonio Cultural Inmaterial, Registro de Marcas Colectivas y Propiedad Intelectual. Apoyo a programas y convenios con Academia.	0	0	4	40	4	40	4	40	4	40	16	160	

1.2.5. Impulsar la innovación y desarrollo de la artesanía para la exportación	Fortalecimiento de las capacidades productivas y empresariales de artesanos y artesanas de El Salvador.	Participación en el Encuentro de los Pueblos, en apoyo a la comercialización de productos artesanales	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40	5	200
		Asistencias Técnicas a Artesanos/as para mejorar las capacidades empresariales	25	250	25	250	25	250	25	250	25	250	125	1250
		Programa de apoyos a la comercialización de artesanos. Feria Nacional de Artesanías	1	15	3	90	6	150	6	150	6	150	22	555
		PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD ARTESANAL, OPULENCIA PIPIL/ CALIDENA GIZ para año 2 y 3 de convenio	0	0	1	60	1	60	1	60	1	60	4	240
		Programa de apoyo a la productividad, equipamiento para el apoyo a la productividad y competitividad desde CEDART. (Adquisición de equipo y herramientas, mobiliario en apoyo a la comercialización) Apertura de dos nuevos CEDART	0	0	1600	300	2500	450	2500	450	2500	450	9100	1650
		APERTURA de nuevos CEDART (CEDART San Miguel, San Salvador, fondo apoyo a tiendas CEDART, Mantenimiento, reparaciones generales de CEDART	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0
		Creación y fomento de MARCA PAIS /Artesanías	0	0	1	20	1	20	1	20	1	20	4	80
		Proyección Internacional. Participación en seminarios y foros especializados de Artesanías y Políticas Públicas a nivel Internacional. Vinculaciones comerciales y Ruedas de Negocio de nivel Internacional, Adquisición de productos promocionales, Apoyos para la exportación	0	0	2	50	2	50	2	50	2	50	8	200
		Información a artesanos/as sobre servicios de CONAMYPE y otros servicios directos desde los CEDART y Centros Regionales	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	1	1000	5	5000
		TOTALES		570	2129	2107	2864	2958	3014	2958	3014	2958	3014	11502

SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO FANTEL
PRESUPUESTO ESTABLECIDO FANTEL 2015-2019 CON ADENDA No. 1

RUBROS	AÑO 1 (2015)	AÑO 2 (2016)	AÑO 3 (2017)	AÑO 4 (2018)	AÑO 5 (2019)	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ 169,564.48	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ 689,564.48
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 100,000.00
TOTAL	\$ 189,564.48	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 789,564.48

NUEVO PRESUPUESTO ESTABLECIDO FANTEL PARA EL DESARROLLO ARTESANAL ADENDA No. 2							
RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL	TOTAL %
servicios al Sector Artesanal	\$149,494.30	\$649,034.05	\$518,542.86	\$518,542.86	\$518,542.86	\$2,354,156.93	87.19%
Administración del Proyecto	\$40,070.18	\$61,401.47	\$81,457.14	\$81,457.14	\$81,457.14	\$345,843.07	12.81%
TOTAL	\$189,564.48	\$710,435.52	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$2,700,000.00	100%

El Consejo de Administración, habiendo recibido la recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal **acuerda** lo siguiente: **(1)** Aprobar la solicitud de Adenda No. 2 al "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como

Entidad Ejecutora de los Proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal, FONDOS FANTEL, para los años 2015-2019" en relación a la modificación de la Metas del Proyecto y del Presupuesto del Convenio; (2) Con base en las Cláusulas 4.10 y 6 del Convenio vigente, aprobar el destino de los fondos en los términos solicitados por CONAMYPE; (3) Aprobar la modificación del presupuesto en los términos presentados por CONAMYPE por lo que a partir de la firma de la Adenda el monto total del Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal, FONDOS FANTEL, para los años 2015-2019", será de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL 00//100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,700,000.00)**; (4) Autorizar al Coordinador del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba la Adenda número dos al Convenio, cuyo contenido será elaborado por la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, conjuntamente con técnicos de la Gerencia de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE; (5) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que una vez suscrita la Adenda No. 2 al Convenio se instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta del área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa se efectúe la transferencia de fondos complementarios correspondientes al Primer Desembolso del año 2 (2016), según lo establecido en la referida Adenda.

8. Proyectos de Infraestructura recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se han recibido notas de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Mirna Benavides, de fechas 9 y 29 de febrero de 2016, por medio de las cuales se remite copia de las actas del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-313/2016, CCF-314/2016 y CCF-315/2016 (ver anexo 257.7), correspondiente a reuniones ordinarias celebradas el 2 de diciembre de 2015 y 10 de febrero de 2016; y extraordinaria 24 de febrero de 2016.

El Lic. Arteaga presentó al Consejo el punto de solicitud de modificación de montos de fondos para ejecución de 3 proyectos de infraestructura previamente aprobados por el Consejo y 1 proyecto para ejecución según el cuadro siguiente:

No.	Proyecto	Monto aprobado según perfil técnico elaborado por el DIN y avalado por la STPP	Contrapartida Municipal	Monto desembolsado por FANTEL para formulación	Solicitud a FANTEL para la ejecución según Carpeta visada (Realización Supervisión Publicaciones)	Monto total final a aprobar del proyecto según carpeta técnica (formulación, realización, supervisión y publicaciones)	Acta del Comité Consultivo FANTEL donde es recomendada al Consejo
I	Concreteado de calles internas en comunidad "Ángela Montano" del municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután	\$677,030.00		\$16,830.00	\$638,466.20	\$655,296.20	313
II	Mejoramiento del Centro Escolar "El Desparramo" del	\$134,625.00		\$7,940.00	\$103,330.25	\$111,270.25	314

	municipio de San Agustín, departamento de Usulután						
III	Mejoramiento del Centro Escolar Manuel José Arce, en cantón Havilla" del municipio de San Miguel, departamento de San Miguel	\$113,715.00		\$5,700.00	\$114,433.68	\$120,133.68	314
	SUB-TOTAL	\$925,370.00		\$30,470.00	\$856,230.13	\$886,700.13	
IV	Ampliación de Centro de Desarrollo Juvenil Casa Maya, etapa II Caluco/Sonsonate		\$55,517.03		\$240,534.59	\$296,051.62	314
	TOTAL	\$925,370.00	\$55,517.03	\$30,470.00	\$1,096,764.72	\$1,182,751.75	

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Autorizar la modificación de los proyectos siguientes: I) "Concreteado de calles internas en comunidad Ángela Montano" del municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután" por un monto total de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$677,030.00); II) "Mejoramiento del Centro Escolar El Desparramo" del municipio de San Agustín, departamento de Usulután" por un monto total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$134,625.00); III) "Mejoramiento del Centro Escolar Manuel José Arce, en cantón Havilla" del municipio de San Miguel, departamento de San Miguel" por un monto total de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$113,715.00); de conformidad a la información detallada en el cuadro anterior, el cual cuenta con el visto bueno del Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Autorizar el decremento de los proyectos I) "Concreteado de calles internas en comunidad Ángela Montano" del municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután" por un monto de VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,733.80) por lo que su nuevo monto será de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$655,296.20); II) "Mejoramiento del Centro Escolar El Desparramo" del municipio de San Agustín, departamento de Usulután" por un monto de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,354.75) por lo que su nuevo monto será de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$111,270.25); y el incremento del proyecto III) "Mejoramiento del Centro Escolar Manuel José Arce, en cantón Havilla del municipio de San Miguel, departamento de San Miguel" por un monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,418.68) por lo que su nuevo monto será de CIENTO VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y TRES 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120,133.68); (3) Autorizar la ejecución del proyecto IV) "Ampliación de Centro de Desarrollo Juvenil Casa Maya, etapa II Caluco, Sonsonate" por un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UNO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$296,051.62) el cual cuenta con una contrapartida municipal de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,517.03) de conformidad a la información detallada en el cuadro anterior el cual cuenta con el visto bueno del Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia N° [REDACTED] traslade un monto de UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,096,764.72) a la cuenta del Banco Agrícola S. A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la ejecución de 4 proyectos presentados y recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, según cuadro anterior, con lo cual el monto de los

desembolsos acumulados al FISDL es de ONCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,611,108.73).

9. Reintegro del proyecto "Reconstrucción de obra de paso sobre río Comapa, Cantón Las Guarumas, Santiago Nonualco, La Paz", efectuado por el FISDL.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó de la recepción de nota PRE-094/2016 remitida por la Ing. Gladis Eugenia Schmidt de Serpas, Presidenta del FISDL, de fecha 25 de febrero de 2016, (ver anexo 257.8), por medio de la cual hace referencia a:

Lo requerido en el Acta Número 255 del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL de fecha 30 de noviembre de 2015, en la cual se estableció "Solicitar al FISDL que a la brevedad posible reintegre el monto de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00) a la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] de FANTEL, en concepto de recursos no utilizados por la declinación del proyecto "Reconstrucción de obra de paso sobre río Comapa, Cantón Las Guarumas, Santiago Nonualco, La Paz" mientras se elabora la carpeta técnica del nuevo proyecto".

En cumplimiento a lo anterior, la Presidenta del FISDL informa que se adjunta a la nota copia del recibo de ingreso No. 10 0540722 emitido por el Ministerio de Hacienda, por el reintegro de los fondos a la Cuenta FANTEL No. [REDACTED] "DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal", en el Banco Central de Reserva, por US\$300,000.00.

El Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado del reintegro de fondos por un monto de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00) realizados por el FISDL a la Cuenta FANTEL No. [REDACTED] "DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal".

10. Solicitud de aprobación del complemento de fondos y el desembolso del mismo para la ejecución del proyecto "Restauración y adecuación del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega" del Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se han recibido notas de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Mirna Benavides, de fechas 9 y 29 de febrero de 2016 (ver anexo 257.7), por medio de las cuales se remite copia de las actas del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-313/2016, CCF-314/2016 y CCF-315/2016, correspondiente a reuniones ordinarias celebradas el 2 de diciembre de 2015 y 10 de febrero de 2016; y extraordinaria 24 de febrero de 2016.

En Acta CCF-315/2016 del Comité Consultivo del área, se indica que el FISDL informó a este Comité Consultivo, que el Consejo de Administración de FANTEL aprobó en sesión 250 del 26 de enero de 2015 el perfil del proyecto "Restauración y adecuación del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega de municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana" por un monto de US\$ 417,308.00 de los cuales se desembolsó US\$15,000.00 para su formulación. Posteriormente en sesión 254 del 26 de octubre de 2015 el Consejo de Administración de FANTEL aprobó una modificación al monto inicial del proyecto incrementándolo a US\$692,211.25 y un desembolso de US\$677,211.25 para su ejecución, supervisión y publicaciones.

En la misma Acta CCF-315/2016, el FISDL somete a consideración del Comité Consultivo FANTEL para solicitar que recomiende al Consejo de Administración FANTEL, la aprobación de un complemento de fondos por un monto total de US\$ 16,950.15 y la transferencia del mismo para complementar la ejecución del proyecto

"Restauración y adecuación del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega", del municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana en obras adicionales tales como: excavación en roca, desmontaje de ventanas, desmontaje de obras eléctricas existentes, rampa entre pabellones de aulas y área administrativa, cepo de espuma, gradas forjadas, portón de 2 hojas, cajas de registro eléctrico, barras de acero inoxidable, red de polarización, accesorios hidrosanitarios.

El Comité Consultivo FANTEL después de analizar la solicitud y la información presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL el complemento de fondos solicitado.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Autorizar la modificación del proyecto "Restauración y Adecuación del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega, del municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana", autorizado inicialmente por el Consejo de Administración de FANTEL, según actas 250 del 26 de enero de 2015 y 254 del 26 de octubre de 2015, según lo recomendado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia por un monto total de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$692,211.25); (2) Autorizar el incremento del proyecto "Restauración y Adecuación del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega, del municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana", por una cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,950.15), por lo que el nuevo monto total del proyecto será de SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$709,161.40); (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia N° [REDACTED] traslade un monto de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,950.15) a la cuenta del Banco Agrícola S. A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente al complemento de fondos del proyecto, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y OCHO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,628,058.88).

11. Recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, sobre la selección del Instituto Salvadoreño para la Niñez y Adolescencia, ISNA, como una Entidad Ejecutora de dicha Área.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido notas de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fechas 9 y 29 de febrero de 2016 (ver **anexo 257.7**), por medio de las cuales se remite copia de las actas del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-313/2016, CCF-314/2016 y CCF-315/2016, correspondiente a reuniones ordinarias celebradas el 2 de diciembre de 2015 y 10 de febrero de 2016; y extraordinaria 24 de febrero de 2016.

En el acta CCF-314/2016 del Comité Consultivo se indica que a requerimiento de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, se recibió a la Licda. Elda Tobar, directora ejecutiva del ISNA y a su equipo técnico, en el marco de la prevención de violencia, siendo el objetivo de la reunión abordar la solicitud presentada a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia para contar con fondos FANTEL, para que dentro del marco de prevención de violencia, se apoye la iniciativa del ISNA de fortalecer el cumplimiento en la aplicación de la Ley Penal Juvenil, en el sentido de evitar que se violenten los derechos de las y los adolescentes cuando se les ha dado detención administrativa, para lo cual se necesita la construcción de una infraestructura que brinde las condiciones de resguardo a éstos, durante la etapa de las 72 horas. Para esta ocasión la Licda. Elda Tobar, explicó que una de las grandes debilidades de la ley penal juvenil es la ausencia de un espacio físico que sirva de resguardo a los jóvenes que serán procesados, esto ocasiona que se violenten los

derechos de los y las adolescentes que se encuentran en esa situación. Así mismo es de interés para la institución iniciar un proceso de seguimiento sistemático del adolescente que será procesado y fortalecer los programas destinados para esa población; por lo tanto se requiere la remodelación de una infraestructura que cumpla las condiciones necesarias para ese fin. El proyecto que se pretende apoyar es "Remodelación del Centro de Resguardo para los y las adolescentes Bajo Detención Administrativa del Área Metropolitana de San Salvador" ubicado en Ilopango, San Salvador.

El Comité Consultivo FANTEL después de analizar la solicitud y la información presentada por el ISNA, acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL que nombre como entidad ejecutora del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia a dicha institución.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la selección del Instituto Salvadoreño para la Niñez y Adolescencia, ISNA como una Entidad Ejecutora del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Solicitar que previo a la firma del respectivo Convenio de Servicios para la ejecución de proyectos del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el ISNA con el correspondiente visto bueno del Comité Consultivo de esta área, presente en una próxima sesión del Consejo un Plan de Trabajo, que contenga la propuesta de proyectos a ejecutar y una programación de desembolsos; (3) Solicitar a la unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia para que conjuntamente con técnicos del ISNA inicien las acciones orientadas a la elaboración del Convenio a suscribir entre ambas Instituciones.

12. Presentación del Cuarto Informe Trimestral de actividades del FISDL correspondiente al período de Octubre a Diciembre de 2015.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido notas de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fechas 9 y 29 de febrero de 2016 (**ver anexo 257.7**), por medio de las cuales se remite copia de las actas del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-313/2016, CCF-314/2016 y CCF-315/2016, correspondiente a reuniones ordinarias celebradas el 2 de diciembre de 2015 y 10 de febrero de 2016; y extraordinaria 24 de febrero de 2016.

En el acta CCF-314/2016 del Comité Consultivo, se indica que el FISDL presentó el informe trimestral correspondiente al período octubre a diciembre de 2015, el documento contiene el detalle de las gestiones del cuarto trimestre del año 2015 realizadas por el FISDL respectivamente en el período referido, para aquellos proyectos que son financiados por el fondo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. Igualmente informa sobre los avances técnicos y financieros relacionados con los procesos de seguimiento para cada uno de los proyectos identificados, conteniendo, a su vez aquella información financiera vinculada a los proyectos que se encuentran en fase de liquidación.

El Comité Consultivo se dio por informado y dio su visto bueno al informe de gestión presentado para remitirlo y hacer del conocimiento al Consejo de Administración FANTEL.

El Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "k" de la Cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como Ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014", correspondiente a la presentación por parte del FISDL del informe de Gestión del cuarto trimestre FANTEL, de octubre a diciembre de 2015.

13. Informe sobre los resultados de la Auditoría de la Corte de Cuentas de la República realizada a FANTEL en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota REF-DA5-026-2016 de fecha 4 de febrero de 2016 (ver anexo 257.9), suscrita por la Licda. Consuelo Patricia Cabrera de Cruz, Directora de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, por medio de la cual comunica que se ha concluido el Informe de la Auditoría de Gestión al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, por lo que adjunta un ejemplar del informe definitivo.

En el Resumen Ejecutivo de dicho Informe expresa que con base al Art. 195 ordinal 4° de la Constitución de la República y a los Arts. 5 numeral 1, Art. 30 numerales 4, 5 y 6 y Art. 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se efectuó Auditoría de Gestión al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

La Auditoría se orientó a evaluar las Áreas siguientes:

- A. Cumplimiento Legal de Convenios y Contratos
- B. Gestión Financiera

“Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, en dichas áreas no se identificaron hallazgos.”

En vista de la información anterior, el Consejo de Administración acuerda: Darse por enterado de lo expresado por la Directora de la Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República en su nota y en el Resumen Ejecutivo del el Informe de la Auditoría de Gestión al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

14. Aprobación de los Términos de Referencia para inicio del proceso de contratación de la auditoría integral de FANTEL para los años 2014 y 2015.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, hizo del conocimiento del Consejo de Administración, que para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley de FANTEL se han elaborado los Términos de Referencia para el proceso de contratación de la auditoría integral de FANTEL para los años 2014 y 2015, los cuales han sido revisados y avalados previamente por la auditoría interna de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (ver anexo 257.10).

En vista de lo anterior el Consejo de Administración acuerda: (1) Aprobar los Términos de Referencia preparados para el inicio de la contratación de la Auditoría Integral de FANTEL para los años 2014 y 2015; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Jefe de la UACI Desconcentrada Administrativa de FANTEL, para que inicie los procesos, que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública sean procedentes para la contratación de una firma auditora; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la Cuenta de Rendimientos No. [REDACTED] abierta en el Banco Central de Reserva, transfiera un monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00) a la Cuenta Administrativa de FANTEL No. [REDACTED] abierta en el Banco Agrícola S. A., para dar inicio al proceso de contratación de la Firma Auditora.

15. Informe anual de FITEX 2015 y propuesta de liquidación del Fideicomiso.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, presentó al Consejo de Administración el Informe Anual de FITEX 2015 y una propuesta de liquidación del Fideicomiso elaborado por BANDESAL (ver anexo 257.11), la cual hizo de la forma siguiente:

Creación y Fideicomitente

- El día 21 de diciembre del 2000, se firmó la escritura de constitución del Fideicomiso de Apoyo para la Generación de Techo Industrial en El Salvador – FITEX, bajo el objetivo de promover el desarrollo de techo industrial en proyectos privados a través de la compensación de intereses.
- El Fideicomitente FANTEL realizó un aporte inicial de US\$2,651,428.57 para la creación de dicho fideicomiso. Al cierre de Diciembre 2015 se cuenta con un monto disponible de US\$1,409,799.31 del monto aportado.
- Durante el año 2015 no se utilizaron los fondos disponibles para actividades de compensación de intereses.

Actividades y Gestiones 2015

Inversiones

- Con el objetivo de obtener rendimientos de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2015 se mantuvieron inversiones en Certificados de Depósitos a Plazo por \$1,340,000.00, obteniendo al cierre del año 2015 un saldo por cobrar de US\$4,548.52 como Provisión de Intereses a recibir sobre Inversiones.

Detalle de inversiones FITEX al cierre de diciembre 2015			
Banco	Monto	Plazo	Tasa
Banco Promerica	\$ 1,160,000.00	30 días	4.30%
Banco Agrícola	\$ 180,000.00	60 días	3.25%

- Se remitió al fideicomitente el Informe Anual de Rendición de Cuentas de enero a diciembre de 2014.
- Se remitió al Fideicomitente copia del Informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre del año 2014.
- En seguimiento al acuerdo tomado en el punto 5 del acta 240 del Consejo de Administración de FANTEL, donde solicitaron a Bandesal la elaboración de un estudio sobre la factibilidad de continuar dándole cumplimiento a los fines para los cuales de constituyó el FITEX, se informa que con fecha 24 de junio de 2015 se envió el mencionado estudio de factibilidad con sus correspondientes anexos, con el fin de que el Consejo de Administración de FANTEL lo conociera y emitiera el acuerdo correspondiente.
- Se asistió el lunes 30 de noviembre según convocatoria recibida, al Consejo de Administración de FANTEL, en donde se expuso el Estudio de Factibilidad remitido.
- Con fecha 17 de diciembre se recibió copia de Certificación de punto 1 del acta de sesión número 255 del Consejo de Administración de FANTEL. Dicha certificación de punto de acta concluye con tres

acuerdos del Consejo de Administración: 1) Darse por enterado del informe presentado por los representantes de Bandedal; 2) Que se haga un análisis técnico legal en la Unidad FANTEL y en la Asesoría Legal de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, con apoyo del Banco Central de Reserva, sobre la pertinencia o no de mantener el Fideicomiso o buscarle un destino diferente a la disponibilidad de fondos para apoyar otros proyectos o programas que son necesarios para el país; 3) Que una vez se tenga dicho análisis se informe al Consejo de Administración de FANTEL para emitir el acuerdo correspondiente.

- Generación de Estados Financieros mensuales del Fideicomiso.
- Elaboración de conciliaciones bancarias y declaraciones de impuestos mensuales del fideicomiso.

Actividades y Gestiones 2015

Liquidación anticipada

- Según la escritura de constitución del Fideicomiso, menciona que si el mismo terminase por cualquier causa y si existiere en ese momento algún remanente en el Fondo, pasarán los bienes en un plazo no mayor de 180 días a propiedad del Fideicomitente, previa deducción de los gastos que corresponden a esa clase de operaciones, así como de cualquier otra obligación a cargo del Fideicomiso, todo lo cual será comprobado por el Fiduciario, y teniendo en cuenta que el plan de disolución y liquidación será siempre decidido por el Fideicomitente.

Estados Financieros a Diciembre 2015

Balance General

		ACTIVO	
CIRCULANTE			1,414,347.83
DISPONIBILIDAD		1,409,799.31	
CAJA CHICA	0.00		
BANCO CENTRAL DE RESERVA	0.00		
BANCOS COMERCIALES	69,799.31		
DEPOSITOS A PLAZO	1,340,000.00		
INVERSIONES		0.00	
CERTIFICADOS NEGOCIABLES DE LIQUIDEZ	0.00		
OPERACIONES DE REPORTO	0.00		
CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO	0.00		
CUENTAS POR COBRAR		4,548.52	
CREDITOS VIGENTES	0.00		
POR CREDITOS INCOBRABLES (CR)	0.00		
INTERESES POR RECIBIR	0.00		
PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES	0.00		
PROVISION DE INTERESES SOBRE INVERSIONES	0.00		
PROVISION DE INTERESES DEPOSITOS A PLAZO	4,548.52		
DEUDORES VARIOS	0.00		
DIFERIDOS			5,269.10
PAGOS ANTICIPADOS	5,269.10		
OTROS ACTIVOS			0.00
SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	0.00		
IVA-CREDITO FISCAL	0.00		
		TOTAL ACTIVO	1,419,616.93

PASIVO Y PATRIMONIO

CIRCULANTE			3,106.98
CUENTAS POR PAGAR		3,105.98	
COMPENSACION A IFIS	0.00		
ACREEDORES VARIOS	3,105.98		
DIFERIDOS			0.00
OTROS PASIVOS			12,688.56
PROVISIONES	12,688.56		
SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	0.00		
IVA-DEBITO FISCAL	0.00		
CAPITAL			2,651,428.57
CAPITAL		2,651,428.57	
APORTE AL FIDEICOMISO	2,651,428.57		
OTROS APORTES	0.00		
RESULTADOS POR APLICAR			-1,285,546.84
DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,285,546.84		
DEL EJERCICIO ACTUAL	0.00		
UTILIDAD ACUMULADA DEL EJERCICIO			37,939.66
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,419,616.93

Estados Financieros a Diciembre 2015
Estado de Resultados

FINANCIEROS		
INTERESES		56,705.84
INTERESES SOBRE CREDITOS	0.00	
INTERESES SOBRE INVERSIONES	56,462.15	
INTERESES SOBRE DEPOSITOS	243.69	
COMISIONES GRAVABLES IVA		0.00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		56,705.84
COMPENSACION A IFIS		0.00
COMPENSACION A IFIS		(2,654.50)
COMISIONES PARA FIDUCIARIO		(2,654.50)
TOTAL COSTOS		54,041.34
MARGEN FINANCIERO		0.00
RESERVA DE SANEAMIENTO		0.00
RESERVA DE SANEAMIENTO DE CARTERA	0.00	
RESERVA DE SANEAMIENTO DE INTERESES	0.00	
GASTOS DE OPERACION		(13,784.12)
ADMINISTRACION	(442.28)	
DIVERSOS	(13,341.84)	
UTILIDAD DE OPERACION		40,217.22
OTROS INGRESOS Y GASTOS		0.00
OTROS GASTOS FINANCIEROS	0.00	
REGULACION DEL EJERCICIO ANTERIOR		(2,317.56)
REGULARIZACIONES	(2,319.24)	
REGULARIZACIONES	1.58	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		37,939.66

Plan de Disolución y liquidación del Fideicomiso:

- Autorización de Consejo Directivo de FANTEL de la liquidación anticipada del Fideicomiso
- Notificación al Fiduciario sobre el acuerdo
- Autorización de Junta Directiva del Fiduciario de la liquidación anticipada del Fideicomiso
- Proceso de contratación de Auditores Externos del 01 de enero 2016 a la fecha de cierre de los Estados Financieros
- Registro de gastos de liquidación del fideicomiso
- Preparación de cheque por el remanente
- Elaboración de Estados Financieros de cierre del Fideicomiso
- Elaboración de la auditoría externa y recepción del Informe de Auditores Externos del Fideicomiso
- Elaboración de Borrador de Escritura de Liquidación del Fideicomiso
- Relación de Informe de Auditores Externos y monto de cheque a devolver en el Borrador de la Escritura de Liquidación del Fideicomiso
- Remisión al Fideicomitente para observaciones o Vo Bo del Borrador de la Escritura de Liquidación del Fideicomiso
- Preparación de Escritura final de liquidación para firma
- Convocatoria para firma de Escritura final de liquidación entre representante delegado del fideicomitente y del fiduciario
- Entrega de cheque con el remanente
- Proceso de inscripción de la escritura de liquidación en el Registro.

En vista de la presentación remitida por BANDESAL, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado del Informe Anual de FITEX correspondiente al año 2015; (2) Autorizar el inicio del proceso de liquidación anticipada del Fideicomiso en vista de que el mismo ya no cumple con su objetivo principal; (3) Solicitar a BANDESAL para que en su calidad de Fiduciario realice las acciones correspondientes para el proceso de liquidación del FITEX y que se informe del mismo a este Consejo.

16. Presentación de estado de los proyectos solicitados por el señor Presidente de la República para ser financiados por FANTEL y propuesta de reforma de ley de FANTEL.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, presentó al Consejo de Administración el estado de los proyectos solicitados por el señor Presidente de la República para ser financiados por FANTEL (ver anexo 257.12), lo cual hizo de la forma siguiente:

Área	Proyecto	Presupuesto por proyecto	Acción a tomar	Presupuesto por área
Apoyo a la niñez, juventud y población prioritaria	Un niño, una niña, una Computadora	\$5,000,000.00	1. Reforma Legislativa para crear nueva área 2. Elaborar Reglamento del área (Decreto Ejecutivo) 3. Seleccionar Comités Consultivos 4. Seleccionar Entidades Ejecutoras (INJUVE, MINED, Presidencia de la República) 5. Suscribir Convenio FANTEL- Entidad Ejecutora	\$12,500,000.00
	Apoyo a la estrategia de alfabetización	\$4,000,000.00		
	Apoyo a formación técnico-vocacional.	\$3,500,000.00		

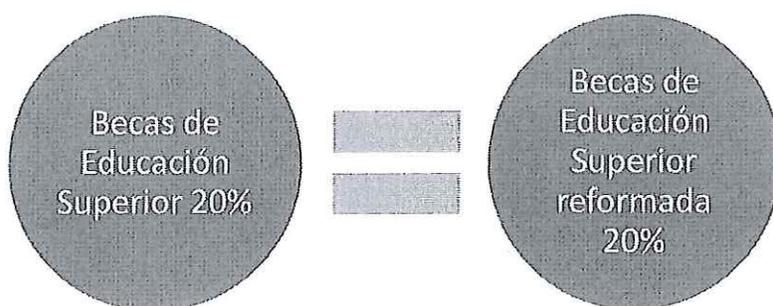
Becas	Becas Solidaridad (Jóvenes de escasos recursos)	\$2,000,000.00	1. Reforma Legislativa para modificar el área de Becas 2. Elaborar nuevo Reglamento del área (Decreto Ejecutivo) 3. Seleccionar Entidades Ejecutoras (MINED, Presidencia de la Republica) 4. Suscribir Convenio FANTEL- Entidad Ejecutora	\$4,000,000.00
	Becas a víctimas del Mozote (Sentencia del Mozote)	\$1,000,000.00		
	Becas Derechos Humanos.	\$1,000,000.00		
Desarrollo Productivo y Protección Forestal	FIDEAGRO	\$2,000,000.00	Se firmará convenio con MAG luego de que esta sea nombrada como Entidad Ejecutora de los proyectos FANTEL Actualmente se están corrigiendo observaciones emitidas por el Comité Consultivo	\$5,000,000.00
	Producción de concentrado para tilapia	\$1,000,000.00		
	Renovación del parque cafetalero.	\$2,000,000.00		
Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia	Deporte Comunitario	\$4,000,000.00	Se firmó Convenio con INDES y se realizó el primer desembolso	\$6,000,000.00
	Rehabilitación de Infraestructura de la Escuela Nacional de Agricultura ENA.	\$1,000,000.00	Se visitó el proyecto y se va a ejecutar vía FISDL	
	Apoyo al ISNA para protección y desarrollo de la niñez y la adolescencia.	\$1,000,000.00	Se visitó el proyecto, y se seleccionó al ISNA como entidad ejecutora.	
No Aplica	Microcréditos a mujeres a través de FOSOFAMILIA	\$1,000,000.00	Decreto Legislativo especial para la transferencia de fondos de FANTEL a FOSOFAMILIA (FITEX)	\$1,000,000.00
Emprendimiento Artístico y Cultural	Desarrollo cultural: La Colmenita El Salvador.	\$400,000.00	Se seleccionó a SECULTURA como entidad ejecutora para suscribir convenio con ellos.	\$400,000.00
Total Proyectos Nuevos				\$28,900,000.00
Proyectos en Continuidad				\$41,900,000.00
TOTAL DE INVERSION				\$70,800,000.00

Asimismo el Lic. Arteaga informó que para efectos de cumplir con el requerimiento de apoyo, la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia ha trabajado una propuesta de reforma de la Ley de FANTEL que consiste en la ampliación de los alcances del área de Becas de Educación Superior y la creación de una nueva área denominada: "Apoyo a la niñez, juventud y Población Prioritaria", según la siguiente presentación:

“Reforma al área de becas

Esta área tiene por objeto fortalecer la formación especializada del recurso humano necesario para enfrentar los requerimientos del desarrollo del país, premiando y potenciando la excelencia académica de los salvadoreños, mediante el financiamiento total o parcial de estudios de pre-grado y post-grado (maestría y doctorados), ya sea en el país o en el extranjero, particularmente de aquellos que no dispongan de los recursos económicos necesarios para continuar con tales estudios, pero que evidencien buen rendimiento académico.

Asimismo, se podrá destinar fondos de esta área para apoyar el esfuerzo, el acceso y la continuidad de estudios de educación superior de la población prioritaria objetivo de los programas y políticas públicas.”



PROYECTOS

Becas a la Excelencia
Becas Señor Presidente
Becas Talento Salvadoreño
Becas Solidaridad Salvadoreña
Becas del Mozote
Becas Víctimas del Conflicto armado.

Ruta a seguir

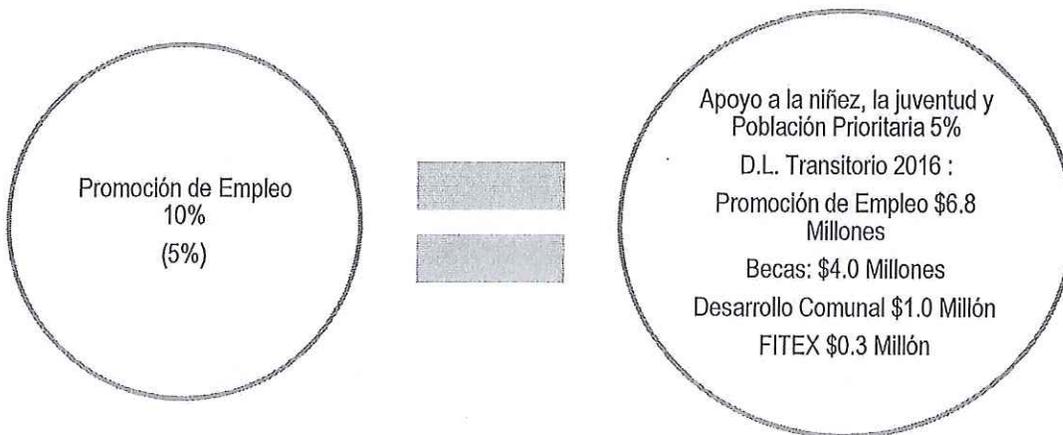
1. Reforma Legislativa para modificar el área de becas
2. Elaborar nuevo Reglamento del área (Decreto Ejecutivo)
3. Seleccionar Entidades Ejecutoras (MINED, Presidencia de la Republica)
4. Suscribir Convenio FANTEL- Entidad Ejecutora

Área Nueva: “Apoyo a la niñez, juventud y Población Prioritaria”

Esta área tiene por objeto propiciar mayores oportunidades equitativas en el acceso, goce y ejercicio de los derechos de la niñez, juventud y población prioritaria, que contribuyan a la disminución de las brechas de desigualdad.

En tal sentido, los recursos apoyarán proyectos y programas dirigidos al desarrollo educativo, económico, productivo y tecnológico de la niñez, juventud y población prioritaria.”

Para la creación de esta nueva área, se propuso a los miembros del Consejo una reducción de 5% del 10% que tiene asignada el área Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, la cual quedaría con un 5%. Además, se propuso, que para iniciar los proyectos a financiar dentro de la nueva área, se transfirieran fondos de otras áreas, hasta por 12.1 millones, según se muestra en el siguiente esquema:



PROYECTOS

1. Un niño, una niña, una computadora
2. Estipendios de formación técnico vocacional
3. Voluntariado Juvenil en Alfabetización

- Fondos Iniciales del área \$12.1 Millones
- Compromisos del área \$12.5 Millones

Ruta a seguir

1. Reforma Legislativa para crear nueva área
2. Elaborar Reglamento del área (Decreto Ejecutivo)
3. Seleccionar Comités Consultivos
4. Seleccionar Entidades Ejecutoras (INJUVE, MINED, Presidencia de la Republica)
5. Suscribir Convenio FANTEL- Entidad Ejecutora

El Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado del estado actual de los proyectos solicitados por el señor Presidente de la República a ser financiados por FANTEL; (2) Aprobar la propuesta de reforma de la Ley de FANTEL en el sentido de que se permita beneficiar a más población con estos fondos; (3) Autorizar el inicio del proceso de reforma de Ley.

17. Varios.

- I. Reintegro de fondos del Proyecto "Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en Caseríos, Los Zelaya, Los Amates, Alto Llano, Papatones y El Rodeo (Etapa I), Chapeltique San Miguel".

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia, informó a los miembros el Consejo, sobre la recepción de nota dirigida a su persona, referencia PRE-203/16, fechada 13 de enero de 2016, suscrita por la Ing. Gladis de Serpas, Presidenta del FISDL (**ver anexo 257.13**), a través de la cual se refiere al Proyecto "Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en Caseríos Los Zelaya, Los Amates, Alto del Llano, Papalones y El Rodeo (Etapa I), Chapeltique San Miguel", cuyo financiamiento para la ejecución del mismo fue aprobado por el Consejo de Administración de FANTEL en el Acta No. 255 de fecha 30 de noviembre de 2015, por un monto de US\$300,000.00.

Asimismo, la Ing. de Serpas informa en su nota que el referido proyecto será financiado en su totalidad con recursos del Fondo de Conversión de Deuda Franco Salvadoreño y que en ese sentido quedará pendiente de las disposiciones que el Consejo de Administración de FANTEL tome y de las indicaciones para efectuar el reintegro de los fondos ya transferidos al FISDL por valor de US\$300,000.00.

Al respecto el Lic. Arteaga manifestó que efectivamente los fondos para la ejecución del proyecto en mención fueron aprobados por el Consejo en el punto 8 del Acta No. 255 del 30 de noviembre de 2015, hasta por monto de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00), además manifestó que el monto total del proyecto ascendía a SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,390.03) y que sería financiado de la siguiente forma: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,000.00) con el Aporte de Fondos Franco Salvadoreño, CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA 03/100 (US\$50,390.03) con aporte de Contrapartida Municipal y TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00) con recursos de FANTEL.

Finalmente el Lic. Arteaga manifestó que considerando que los fondos aprobados y asignados al referido proyecto ya no serán utilizados para la ejecución del mismo, el FISDL deberá reintegrar dichos fondos al Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, a la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia N° [REDACTED]

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la comunicación de la Presidenta del FISDL, (2) Solicitar a la Presidenta del FISDL que reintegre los fondos del referido proyecto al área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, a la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia N° [REDACTED]

II. Invitación de ICEF para asistir en representación de FANTEL a Workshop a realizarse en Toronto, Canadá, del 12 al 17 de mayo del corriente año

El Lic. Jorge Arteaga, de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia manifestó que ha recibido una invitación de la International Consultants for Educations and Fairs (ICEF), para que en representación de FANTEL asista a un Workshop a realizarse en Toronto, Canadá, del 12 al 17 de mayo del corriente año, durante el cual sostendrá reuniones bilaterales con al menos 35 representantes de Universidades y otras instituciones educativas, para conocer sus programas académicos y buscar oportunidades de acuerdos de cooperación para FANTEL.

También manifestó que ICEF cubre el costo de hotel y alimentación por dos días, y que el costo de boleto aéreo, gastos de movilización y el resto de los cuatro días del evento deben ser cubiertos con recursos de FANTEL.

Finalmente el Lic. Arteaga manifestó que la participación en estos Workshops de ICEF es una buena oportunidad para buscar acuerdos de cooperación financiera entre FANTEL y las Universidades que asistirán al mismo, y citó

como ejemplo, el caso de uno de los dos estudiantes que obtuvieron la mejor nota de PAES 2015 a nivel nacional y que FANTEL le otorgó la Beca Señor Presidente, hasta por CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00), siendo ella la señorita Alicia Margarita Choto, quien como parte de la gestión de FANTEL con una de las universidades con las que se tuvo contacto en ICEF Montreal 2015, es decir la Universidad del Sur de la Florida, le otorgó a la señorita Choto una beca para completar el costo de su carrera hasta por un monto de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00), con lo cual FANTEL se ahorrará un monto estimado de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), con lo cual se puede financiar otra beca a nivel nacional.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Autorizar al Lic. Jorge Arteaga para que asista el Workshop de ICEF, a realizarse en Toronto, Canadá, del 12 al 17 de mayo del corriente año, bajo las condiciones antes expresadas y (2) Solicitar a la UACI desconcentrada administrativa de FANTEL y a los responsables de la Cuenta Administrativa del Fondo, que se hagan todos los trámites administrativos y financieros correspondientes para que el Lic. Arteaga asista en representación de FANTEL, al ICEF Workshop – Toronto, a realizarse del 12 al 17 de mayo del corriente año, en Toronto, Canadá.

18. Cierre.

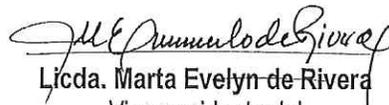
Sin más que tratar, se cerró la sesión a las catorce horas y treinta minutos del día viernes cuatro de marzo de dos mil dieciséis.



Lic. Roberto Lorenzana Durán
Secretario Técnico y de Planificación
de la Presidencia
Coordinador del Consejo



Ing. Carlos Mauricio Canjura
Ministro de Educación



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Vicepresidenta del
Banco Central de Reserva